



La Dirección de C+G técnica, en su voluntad de garantizar la prestación de sus servicios con un elevado nivel de calidad, y siendo además consciente de la importancia que tienen la sostenibilidad, la prevención de riesgos y la responsabilidad social respecto a todas las partes interesadas involucradas, ha establecido esta **Política de Gestión** basada en los siguientes principios:

1. Tener en cuenta las necesidades y expectativas de nuestros clientes, trabajadores y colaboradores estratégicos (que reconocemos como partes interesadas directas o “pertinentes”), con la principal finalidad de obtener su completa satisfacción y compromiso.
2. Realizar nuestras actividades y procesos de diseño y desarrollo de proyectos, estudios y direcciones de obras de edificación e interiorismo, cumpliendo siempre con los requisitos de nuestros clientes, minimizando o eliminando los posibles riesgos asociados a ellos, y potenciando las oportunidades de mejora que identifiquemos.
3. Identificar los aspectos ambientales derivados del desarrollo de nuestras actividades, con objeto de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los impactos ambientales asociados, y abordar su prevención desde un enfoque proactivo o de Análisis de Ciclo de Vida (ACV).
4. Cumplir en todo momento los requisitos legales propios de nuestra actividad, incluidos los ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SST), y todos aquellos que C+G técnica suscriba voluntariamente.
5. Preservar el medio ambiente mediante la utilización racional de los recursos, la minimización de los residuos y la prevención de la contaminación en nuestras actividades diarias.
6. Mejorar continuamente nuestro desempeño ambiental, la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas y la eficacia de nuestro sistema de gestión.
7. Obtener y cumplir con todos los permisos medioambientales, licencias, registros y restricciones que, en su caso, sean requeridos.
8. Cumplir con toda la legislación que sea aplicable, incluyendo, pero sin limitarse a la relativa al desarrollo sostenible y responsabilidad social, tal como la regulación que prohíbe el trabajo infantil, los sobornos, o la concesión de ventajas ilegales. En este sentido, en particular:
 - Prohibir todo tipo de corrupción, extorsión y malversación de fondos. No pagar ni aceptar sobornos, o participar en otros incentivos ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales. Llevar a cabo el negocio en consonancia con la competencia leal y sin distorsiones, y dando cumplimiento a todas las leyes antimonopolio aplicables. Emplear prácticas comerciales justas, incluyendo la publicidad precisa y veraz.
 - No utilizar ningún tipo de trabajo forzado, trabajo en condiciones de servidumbre, o de prisión, ni trabajo infantil. Facilitar un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación (por ejemplo: discriminación por raza, color, por edad, de género, por razones de orientación sexual, etnia, discapacidad o por motivos de religión).
9. Así mismo, respetar los derechos humanos que están dentro de nuestra esfera de influencia.
10. Mantener nuestro compromiso para la consulta y participación de los trabajadores y, cuando existan, de sus representantes legales.
11. Mantener a disposición del público esta política.

Valencia, 10 de septiembre de 2019